

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 23/T/19/SS/DG/A/0060, DESTINADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL. TUINEJE. FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de mayo de 2019 el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud emite el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo para la contratación del **SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL. TUINEJE. FUERTEVENTURA.** En el citado Anexo se justifica la necesidad de contratar el servicio, la elección del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, el valor estimado del contrato por importe de 11.476,78 euros, sin incluir el IGIC (6,5%), que deberá soportar la Administración por un importe de 745,99 euros, calculado mediante utilización del software Arquímedes para la elaboración de mediciones y presupuestos y la base de precios de construcción para Canarias editado por la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción CIEC, según el siguiente desglose:

| CONCEPTOS | IMPORTES |
|-----------------------------------|--------------------|
| Presupuesto de ejecución material | 9.407,20 € |
| Gastos Generales (16%) | 1.505,15 € |
| Beneficio Industrial (6%) | 564,43 € |
| TOTAL sin igic | 11.476,78 € |
| IGIC (6,5%) | 745,99 € |
| TOTAL con igic | 12.222,77 € |

Segundo.- Se justifica la no división en lotes del objeto del contrato en base a la siguiente razón: Analizada la naturaleza del presente contrato de servicios se considera más adecuado no dividirlo en lotes, por tratarse de un servicio que no puede dividirse en partes susceptibles de ser adjudicado con carácter independiente y que cada una de ellas pueda integrarse coordinadamente en un documento único, por tanto, no procede la división en lotes dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS | Fecha: 17/06/2019 - 21:45:15 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1203 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 18/06/2019 09:23:32 | Fecha: 18/06/2019 - 09:23:32 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q2yn11dnA6hUd3AXvy5yQFRTy_G0UDq7 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 18/06/2019 - 09:24:22 | |

Tercero.- El Servicio de Infraestructuras justifica la falta de medios, considerando inviable su realización con los medios técnicos y humanos disponibles en este servicio, dadas las características especiales de los trabajos correspondientes a los estudios geotécnicos, por lo que es imprescindible su contratación externa. En el mencionado Anexo emitido se proponen los criterios de adjudicación, la forma en que deben ser acreditados por los licitadores así como su ponderación, el responsable supervisor del contrato y la distribución del presupuesto base de licitación vinculado completamente a la presente anualidad 2019, según el siguiente desglose:

| CONCEPTO | Precio sin IGIC | 6,5% IGIC | Precio con IGIC incluido |
|--|-----------------|-----------|--------------------------|
| Estudio Geotécnico del suelo Obra ampliación del Centro de Salud de Gran Tarajal. Tuineje. | 11.476,78 € | 745,99 € | 12.222,77 € |
| TOTAL | 11.476,78 € | 745,99 € | 12.222,77 € |

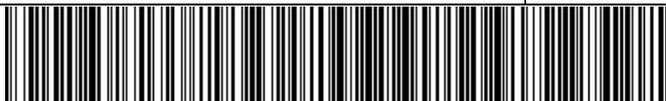
Cuarto.- Consta en el expediente Memoria Informe de fecha 13 de junio de 2019, del Servicio de Contratación de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, motivando las causas por las que dicho Servicio de Contratación se aparta de los criterios de adjudicación propuestos por el Servicio de Infraestructuras en el expediente de referencia, y concretando los criterios de adjudicación pertinentes que se tendrán en consideración para la licitación y adjudicación del presente contrato, según el siguiente detalle:

| Nº | Criterios evaluables mediante fórmula matemática | Ponderación |
|----|---|-------------|
| 1 | Baja económica | 60 |
| 2 | Experiencia en la ejecución del objeto del contrato | 40 |
| | TOTAL | 100 |

Quinto.- Consta crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos derivados del presente contrato con cargo a la partida presupuestaria 39.23.312F. 6220100. P.I.196G0130 (Mejora y ampliación C.S. Gran Tarajal).

Dicho crédito se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85%, dentro del Eje 9 P.I. 9a, del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

Se tendrán en consideración los siguientes:

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS | Fecha: 17/06/2019 - 21:45:15 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1203 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 18/06/2019 09:23:32 | Fecha: 18/06/2019 - 09:23:32 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q2yn11dnA6hUd3AXvy5yQFRTy_G0UDq7 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 18/06/2019 - 09:24:22 | |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la citada Ley que establece que *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.”*

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 159.1.b) de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado de adjudicación, al establecer el citado artículo 131 que: *“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”*. Regulándose en el artículo 159.6.a) la tramitación a seguir en el procedimiento abierto simplificado, la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente nº **23/T/19/SS/DG/A/00060** destinado para la contratación del **SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL. TUINEJE. FUERTEVENTURA**, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, por importe de 11.476,78 euros, sin incluir el IGIC (6,5%), que deberá soportar la Administración por un importe de 745,99 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 P.I.196G0130 (Mejora y ampliación C.S. Gran Tarajal) y anualidad 2019, con la siguiente distribución del importe:

| CONCEPTO | Precio sin IGIC | 6,5% IGIC | Precio con IGIC incluido |
|--|-----------------|-----------|--------------------------|
| Estudio Geotécnico del suelo Obra ampliación del Centro de Salud de Gran Tarajal. Tuineje. | 11.476,78 € | 745,99 € | 12.222,77 € |
| TOTAL | 11.476,78 € | 745,99 € | 12.222,77 € |

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS | Fecha: 17/06/2019 - 21:45:15 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1203 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 18/06/2019 09:23:32 | Fecha: 18/06/2019 - 09:23:32 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q2yn11dnA6hUd3AXvy5yQFRTy_G0UDq7 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 18/06/2019 - 09:24:22 | |

Dicho crédito se encuentra cofinanciado por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9a, del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Segundo.- Designar al técnico de administración especial (arquitecto) adscrito al Servicio de Infraestructuras de esta Dirección General de Recursos Económicos, Manuel F. Bueno Cabrera, como responsable de la ejecución del contrato.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS | Fecha: 17/06/2019 - 21:45:15 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1203 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 18/06/2019 09:23:32 | Fecha: 18/06/2019 - 09:23:32 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q2yn11dnA6hUd3AXvy5yQFRTy_G0UDq7 |   |
| El presente documento ha sido descargado el 18/06/2019 - 09:24:22 | |